



## **37656 - El período menstrual le duró más tiempo porque tenía puesto un DIU**

---

### **Pregunta**

El período le duraba seis días antes de colocarse un DIU (espiral) para evitar los embarazos. Luego de la colocación, el período comenzó a durarle nueve días. ¿Qué regla se aplica para orar y ayunar en esos días extra?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Si el período de la mujer se alarga debido al uso de un DIU, esos días extra también se consideran menstruación, por eso no debe orar ni ayunar hasta tanto no recupere la pureza (es decir, que termine el período).

El Sheij Ibn 'Uthaymin (que Allah tenga piedad de él) recibió la siguiente pregunta:

Una mujer provocó que le llegara el período por tomar un medicamento, por eso dejó de orar. ¿Debe recuperar esas oraciones perdidas o no?

La respuesta fue la siguiente:

La mujer no debe recuperar las oraciones si tomó un medicamento para que le comenzara el período y el mismo comenzó, porque menstruación significa sangre que, si está presente, se aplican las reglas correspondientes. De igual manera, si tomó un medicamento para evitar la menstruación, y no tuvo el período como consecuencia, entonces debe orar y ayunar porque no está menstruando. Por eso la regla depende de la causa de la misma. Allah dice en el Corán:

“Y te preguntan acerca de la menstruación. Di: Es una impureza; absteneos, pues, de mantener



relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstuo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar, y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican.” [2:222]

Por eso cuando llega el período, las reglas se aplican, y cuando no está presente, las reglas no se aplican.

Fatawa Arkan al-Islam, 254.

Y Allah sabe mejor.